



52-9534-101

Ipiales,

Doctor:

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO

Director (E) Regional Nariño

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

CL 22 11E-05 vía a oriente

San Juan de Pasto.

Asunto: Solicitud de autorización contratación de cuatro (4) Instructores Técnico SER para el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2023.

Cordial saludo Doctor Eduardo:

Con el objeto de dar cumplimiento al proceso de autorización para la Contratación de servicios personales y/o profesionales de Instructores en la vigencia 2023 y lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, de manera atenta, me permito remitir para su estudio solicitud de autorización para Contratar la Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de Cuatro (4) instructores técnicos aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento, para el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2023.

Atentamente,

EDMUNDO
BAYARDO ARTEAGA
GRIJALBA

Firmado digitalmente por
EDMUNDO BAYARDO
ARTEAGA GRIJALBA
Fecha: 2023.04.04 11:46:19
-05'00

EDMUNDO BAYARDO ARTEAGA GRIJALBA

Subdirector (E)

Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

Proyectó: Mauricio Mora: Coordinador Académico de Programas Especiales CSCLI.

Revisó: Nieves Mélida Zambrano León: Profesional Grado 03 CSCLI.

Revisó: Natalia Erazo Guerrero Cargo: Técnico Grado 1 Contratación CSCLI.

Revisó: Stefanny Mantilla: Abogada contratista CSCLI.

Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Cra. 7 No. 24 A - 48, Ciudad Ipiales. - PBX 57 602 7734240



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL NARIÑO

CONSIDERANDO

Que la Subdirección (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal de Cuatro (4) instructores técnicos aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.”*.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Pasto, a los Diez (10) días del mes de Abril de 2023.

Firmado
digitalmente por
EDUARDO ANTONIO
BENAVIDES ROSERO

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO

Director Regional (E) SENA Nariño

VoBo. **TARIK ALEXANDER LUNA VILLARREAL**
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Proyectó: Mauricio Mora: Coordinador Académico de Programas Especiales CSCLI.
Revisó: Nieves Mélida Zambrano León: Profesional Grado 03 CSCLI.
Revisó: Natalia Erazo Guerrero Cargo: Técnico Grado 1 Contratación CSCLI.
Revisó: Stefanny Mantilla: Abogada contratista CSCLI.

Anexo: **Estudio Previo y Análisis del Sector.**



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN - INSTRUCTOR

| | |
|---------------------------------|---|
| OBJETO: | <i>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal de Cuatro (4) instructores técnicos aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.</i> |
| EDUCACIÓN FORMACIÓN Y/O | <i>Los títulos exigidos estarán de acuerdo con el requerimiento del diseño curricular a ejecutar. Si no está establecido el perfil dentro de la estructura curricular a utilizar; se realizará solicitud a la red de conocimiento respectiva para obtener un perfil orientativo. Se prioriza la contratación de perfil profesional, en segunda medida tecnólogos con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo con lo establecido en cada diseño curricular. Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa o cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos. Utilización de herramientas TICS para la formación. Manejo de Tics avanzado, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional, dominio en la implementación de metodologías ágiles.</i> |
| EXPERIENCIA RELACIONADA: | <i>Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente y/o formación para el trabajo. Conocimiento en herramientas tecnológicas e innovación. Formulación y evaluación de proyectos</i> |
| VALOR Y FORMA DE PAGO: | <i>Para los Cuatro (4) contratos Se fija como valor total para el contrato la suma de Ciento Treinta y Un millones Seiscientos Cuarenta y cuatro Mil ochocientos Cuatro PESOS M/CTE. (\$ 131.644.804). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pagos por mes vencido por valor de Cuatro Millones Noventa y Seis Mil Ochocientos Treinta Pesos (\$ 4.096.830) y; b) El equivalente por fracción de mes.</i> |
| PLAZO: | <i>De acuerdo con la necesidad del servicio y a la duración de los diseños curriculares (Anexo 2). El plan de contratación se realizará teniendo en cuenta el reporte de 160 horas mes teniendo en cuenta las horas de alistamiento establecidas por la línea de atención por cada diseño curricular Y .</i> |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | <i>El domicilio contractual es la ciudad de Ipiales y el lugar de ejecución de los contratos, serán los municipios del área de cobertura del centro.</i> |
| SUPERVISOR: | <i>La supervisión de los contratos estará a cargo de la Coordinación Académica de Programas Especiales del centro de formación, o quien</i> |



| | |
|----------------------------|---|
| | <i>designe el ordenador del pago o subdirector del centro o quien haga sus veces.</i> |
| ORDENADOR DEL PAGO: | <i>Subdirector (E) de Centro de formación, o quien haga sus veces.</i> |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional – Regional Nariño del SENA, requiere contratar los servicios profesionales de instructores para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, “*Colombia Potencia Mundial de la vida*”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

La presente contratación se fundamenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo “*Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026*”, articulado con los Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, para consolidarse como un referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país aportando a la transformación de vidas, construyendo tejido social. Plan que plantea retos importantes a la entidad en aras de contribuir en el cambio de las condiciones que hagan posible la evolución en: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y Convergencia regional; involucrando actores diferenciales para el cambio como son: Las mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente, población víctima con reparación efectiva e integral, población LGBTIQ+ con garantía de derechos para su desarrollo con diversidad, niñas, niños y adolescentes amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito, Grupos étnicos con garantías de un enfoque diferencial étnico para el cambio, Personas con discapacidad en un mundo sin barreras.

Dentro de los retos que se plantean desde el pilar: “*transformación de la seguridad Humana y justicia Social*”; se enfatiza el papel del Estado como garante de oportunidades de desarrollo para la generación de oportunidades, y que plantea como catalizadores los siguientes:

1. Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento, con acciones como:



1.1. Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EPC) a través de las siguientes iniciativas:

- ✓ Política pública para la EPC: conformando un marco institucional que responda a la realidad de la economía popular y que garantice la participación protagónica de los trabajadores.
- ✓ Formación y reconocimiento de oficios de inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva, iniciativas productivas, acceso al financiamiento amplio y educación.
- ✓ Apoyos para la asociatividad, fortalecimiento y sostenibilidad de las unidades económicas de la EPC, para lo cual se estructurarán mecanismos que permitan la participación en compras públicas de formas organizadas de la EPC; se promoverá la formación y asistencia técnica, para fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica y productiva y se creará un instrumento de financiación con requisitos y garantías flexibles.
- ✓ Promoción de la economía popular y comunitaria en territorios rurales, dispersos mediante el acompañamiento y fortalecimiento de procesos asociativos y de cooperativismo de pequeños productores, líderes sociales, Juntas de Acción Comunal y demás tipos de organizaciones con el fin de facilitar su inserción a procesos productivos de desarrollo agropecuario y/o rural. Así mismo, el apoyo a las personas trabajadoras de la economía popular y comunitaria en el marco de la transformación del Derecho Humano a la Alimentación, mediante acciones como: **i)** incentivar la creación de huertas familiares y comunitarias; **ii)** implementación de proyectos para la recuperación de medios de vida y subsistencia de las personas trabajadoras de las economías populares ante situaciones de riesgo, desastre o emergencia; **iii)** impulso a la creación de organizaciones sociales y solidarias.

1.2 Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva con el reto de lograr un talento humano suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, incrementando los niveles de empleabilidad de las personas, generando oportunidades de trabajo digno y facilitando la movilidad laboral, bajo condiciones de equidad e igualdad, en sectores productivos estratégicos relacionados con crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividad física, y cuidado.

Algunas de las iniciativas en este catalizador corresponden a:

- ✓ Fomento del financiamiento empresarial sostenible.
- ✓ Educación financiera con equidad de género e impacto social.
- ✓ Promoción de los emprendimientos de mujeres con impacto comunitario, promovidos con financiamiento público y con acompañamiento técnico, basado en información completa y confianza mutua.
- ✓ Empoderamiento económico de la mujer y fortalecimiento de habilidades para emprender.

2. Políticas de trabajo decente y promoción de los derechos de los trabajadores con enfoque en el trabajo decente en el campo colombiano, promoviendo la adaptación a la protección social y laboral que responda a las particularidades productivas de las zonas rurales, permitiendo generar ingresos sostenibles, mejorando la calidad de vida de los trabajadores rurales. Para ello, se realizará

i) ajuste de la oferta de formación para el trabajo y emprendimiento para fortalecer la economía campesina;

ii) diseño del modelo de aseguramiento de protección de riesgos laborales para la población laboral vulnerable en el sector rural, que contemple prestaciones económicas y asistenciales, de acuerdo con la siniestralidad del sector;

iii) acciones de fomento y prevención de riesgos laborales en mujeres rurales que laboran en actividades agrícolas, pesqueras y artesanales, promoviendo la paz y la justicia social, para aportar a la reducción de la informalidad y la garantía de la Seguridad Social en esta población, con criterios de convergencia regional e inclusión productiva.

En el pilar transformacional relacionado con *el derecho humano a la alimentación DHA* se plantean acciones desde cuatro dimensiones:



1. Mejorar la **DISPONIBILIDAD** de alimentos a través de una promoción decidida del sector agropecuario y sus productores; para lo que se requiere el fortalecimiento de la oferta agroalimentaria en forma sostenible; fortaleciendo los procesos propios de producción y consumo de alimentos;
2. Mejorar el **ACCESO** físico a los alimentos por medio de cadenas de suministro eficientes, digitales e infraestructura de transporte. Para propender por el acceso, se considera necesario fortalecer los sistemas agroalimentarios que incluyen el fortalecimiento de circuitos cortos de producción, comercialización, servicios logísticos; además de impulsar la productividad y sostenibilidad agropecuaria y conjugar la rentabilidad de las unidades productivas con la capacidad de pago de los consumidores.
3. Mejorar la **ADECUACION** de los alimentos; para lo cual se considera importante fomentar que, en la producción, distribución, comercialización, y preparación se cuente con alimentos sanos y de calidad, adoptando las buenas prácticas de producción agropecuaria (BPA), la manipulación adecuada de alimentos y la creación de un sistema de trazabilidad de alimentos de la granja a la mesa.
4. Esquemas de **GOBERNANZA**; que tracen rutas claras para definir, implementar y evaluar las políticas públicas que afectan el derecho humano a la alimentación.

Los catalizadores propuestos en el plan que apunten a una verdadera transformación en este pilar el enfoque principal están en:

(...) 1. La transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos; en línea con la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz, Colombia debe producir más alimentos de manera eficiente e incluyente con los pequeños productores y utilizando ciencia, tecnología e innovación con acciones como: Ordenamiento de la producción agropecuaria para avanzar hacia Sistemas Agroalimentarios Territoriales, Promoción del acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea como: riego, capital para financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, comercialización, logística) para impulsar la productividad agropecuaria.

2. Menos intermediación y mayor rentabilidad en la comercialización de la producción agropecuaria, en concordancia con los elementos consignados en el Plan Nacional de Comercialización Rural de la Reforma Rural Integral, pactada en el Acuerdo Final de Paz; para el fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización y la promoción de la participación de pequeños productores de las compras públicas. Aumento de la capacidad de generación y mercadeo de productos alimentarios, agropecuarios y artesanales con denominaciones de origen, marcas colectivas y otros signos distintivos; lo que requiere que se asesore a los pequeños productores y se les acompañe en sus procesos de asociatividad agroempresarial. Salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia, a través de la implementación del programa cocinas para la paz a partir del cual se visibilizarán y fortalecerán las prácticas y saberes asociados a la alimentación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, la ejecución de los programas asociados al emprendimiento, bajo el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección de Empleo y Trabajo SENA; presentan un esquema de gestión integral que atienden desde la naturaleza de cada Programa los desafíos del Gobierno Nacional, de acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*”, en específico a lo relacionado con los ejes de emprendimiento “*Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento*”, haciendo énfasis hacia un trabajo de las instituciones en pro de la economía popular y comunitaria y la transformación productiva.

En este sentido la misionalidad del SENA dispuesta para aportar a estos pilares transformacionales, operativamente se soporta en la estructura orgánica definida por las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), en la cual se establece las funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo (artículo 14.); así mismo, se encuentran las funciones de las Direcciones Regionales que tienen por objeto ejecutar con las estrategias y mecanismos para cumplir con los planes y programas de empleo asignados al SENA por el Gobierno Nacional; así como la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la información para el empleo, certificación ocupacional, empleo, emprendimiento y desarrollo tecnológico; y los Centros de Formación Profesional Integral, como dependencias responsables de la prestación de los



servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Decreto 249 de 2004, estipula en su artículo 29, como funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, entre otras las siguientes:

(...) 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.

2. Vigilar y controlar que los Centros de Formación de su jurisdicción, cumplan con los planes y funciones.
//

14. Garantizar que, en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. (...)

Y en el ARTÍCULO 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral:

(...) 1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.

11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.

12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad.

13. Evaluar, aprobar y financiar proyectos realizados por aprendices organizados en cooperativas o asociaciones de aprendices, para prestar servicios al SENA como parte de su proceso de formación.

14. Ejecutar acciones de formación para el empresarismo, de asesoría y apoyo para el fortalecimiento y el desarrollo empresarial de las unidades productivas, empresas y organizaciones del área de influencia.

En concordancia con lo anteriormente mencionado el SENA en el Plan de Acción 2023 Lineamientos; desde el proceso Gestión de Emprendimiento y Empresarismo, se han planteado las siguientes acciones:

- ✓ Generación de conexiones de valor para los emprendedores para la financiación y la comercialización.
- ✓ Acompañamiento y jornadas de Bootcamps a emprendedores en el modelamiento y puesta en marcha de iniciativas de economía verde.
- ✓ Fortalecimiento a 1.000 empresas lideradas por mujeres a nivel nacional.
- ✓ Fortalecimiento de las habilidades blandas a los emprendedores a través de entrenamientos en los Centros de Desarrollo Empresarial.
- ✓ Fortalecimiento de unidades productivas rurales desarrollados por jóvenes y entrenamientos en capacidades emprendedoras.
- ✓ Asesoría para la creación y fortalecimiento de empresas en industrias creativas y culturales.
- ✓ Entrenamientos de educación financiera.
- ✓ Articulación de estrategias con el ecosistema especializado para la atención integral de emprendimientos de base tecnológica que permita acercar las nuevas tecnologías a las tres prioridades de atención: Economía Campesina – Economía Popular – Economía Verde.
- ✓ Diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento del emprendimiento femenino rural y urbano, que dé respuesta a sus necesidades y expectativas.



- ✓ Aportar al desarrollo del campo a través de la oferta integral de los servicios de emprendimiento a las estructuras organizativas nuevas o existentes, especialmente en los municipios rurales y rurales dispersos, acompañando los diferentes esquemas asociativos, en sus procesos de sostenibilidad y escalabilidad que como meta anual se ha proyectado el fortalecimiento de 200 asociaciones y cooperativas de los municipios rurales y rurales dispersos.
- ✓ Atención de la economía popular a través de acciones de formación, orientación y entrenamientos enfocados a: sostenibilidad, acceso a fuentes de financiamiento, acceso a mercados.

Acciones y estrategias fundamentadas en:

- ✓ Lo establecido en la Ley 2069 del 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y cuyo objeto (Artículo 1) es *“establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad”*.
- ✓ Ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo, desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento, trabajaremos en cuatro pilares:

1. El cambio es con las mujeres.

Fomentaremos el emprendimiento femenino como referente de progreso social y económico del país.

2. Economía para la vida.

Nuestra oferta tendrá tres focos estratégicos: Economía campesina 2. Economía Popular. 3. Economía verde.

3. Sociedad para la vida.

Nuestras iniciativas tendrán la capacidad de reconocer e incorporar los diferenciales territoriales y poblacionales.

Plan TIC para la vida.

Fomentaremos el emprendimiento en el sector de las Tics y el comercio electrónico en alianza con el ecosistema emprendedor digital.

- ✓ El proyecto de inversión vigencia 2023: SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL cuyo objetivo es Fortalecer el fomento de la cultura del emprendimiento y la asesoría empresarial a través de los siguientes objetivos específicos:
 1. Fortalecer la operación institucional en la estrategia de fomento y acompañamiento de las iniciativas productivas de la población rural.
 2. Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial en los distintos sectores de la economía, con prevalencia a la economía campesina, economía popular y economía verde.

El proyecto para la presente vigencia plantea actividades con cobertura nacional, articulando las acciones con el desarrollo de cuatro programas: SENA Emprende Rural, Emprendimiento, Fortalecimiento y Fondo Emprender, los tres iniciales incluidos en una única Ficha de inversión, con una distinción en las actividades que complementan la ruta de emprendimiento, que se ejecutan en los 117 Centros de Desarrollo Empresarial. En el caso de Fondo Emprender, se estructura en única ficha de inversión, como vehículo financiero que soportan la financiación de iniciativas empresariales, de acuerdo con las líneas



que hoy tiene disponible: Línea Crear para nuevas iniciativas empresariales y Línea Crecer para empresas legalmente constituidas, con el fin de generar impacto económico a través de la sostenibilidad empresarial y financia las siguientes acciones:

| Programa | Objetivos específicos | Producto | Actividades |
|--|--|---|---|
| SENA Emprende Rural. | Fortalecer la operación institucional en la generación de emprendimientos en la población rural. | Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento. | Impartir formación en el sector rural con componente productivo técnico y empresarial. |
| | | | Suministrar materiales de formación pertinentes al proyecto productivo. |
| | | | Asesoría comercial y técnica a unidades productivas. |
| | | | Realizar asesoría para el fortalecimiento empresarial, asociativo y cooperativo de las unidades productivas rurales. |
| | | | Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento de la formación en territorio. |
| | | | Elaboración, divulgación y distribución de material pedagógico para el desarrollo del aprendizaje autónomo. |
| | | | Fomento de la cultura emprendedora en empresas, asociaciones, y unidades productivas rurales en el marco de la estrategia CAMPESENA. |
| Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial. | Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial. | Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización de empresa. | Realizar acompañamiento técnico empresarial para la formulación de planes de negocio, diagnóstico y plan de acción para el fortalecimiento. |
| | | | Realizar Asesoría para el fortalecimiento empresarial. |
| | | | Promocionar y divulgar la cultura del emprendimiento y promover encuentros comerciales para las nuevas empresas. |
| | | | Desplazamiento del recurso humano para el desarrollo y seguimiento a emprendimientos. |

- ✓ **Modelo de Operación:** MODELO 4K®, el cual considera al emprendedor como el centro de nuestro quehacer diario y cuyo conjunto de acciones se establecen bajo el accionar armónico de cuatro grandes capitales:
 - 1. El capital psicológico**, entendido como las actividades para inspirar y fomentar la cultura y el espíritu emprendedor e innovador. El capital psicológico buscará en el emprendedor fomentar las capacidades alrededor de la autoeficacia, la esperanza, el optimismo real, la resiliencia y el aprendizaje continuo. Todo ello, representado en charlas inspiradoras, eventos promocionales, contenidos significativos, entrenamientos, entre otros.
 - 2. El capital soporte**, comprende las acciones de acompañamiento, asesoría y mentoría, que recibirán los emprendedores en cada uno de los Centros de Desarrollo Empresarial – SBDC en todo el país, de forma presencial y a través del canal virtual. Este servicio se otorgará bajo una estructura de “paquetes de horas mínimas,” de conformidad al tipo de servicio demandado y a los objetivos a alcanzar. Al igual se fomenta el trabajo articulado con los demás servicios ofrecidos por la entidad a nivel de formación e innovación y el ecosistema emprendedor del país.
 - 3. El capital semilla**, está representado por el conjunto de recursos económicos que recibe una iniciativa productiva para ejecutar su actividad económica. Lo anterior puede materializarse en el desarrollo de un plan de negocio o modelo de negocio, que requiera recursos para la puesta en marcha de la nueva empresa, pero a su vez también puede verse reflejado en una empresa en etapa temprana que requiera recursos para su sostenibilidad.



4. El capital social, está orientado al esfuerzo por constituir y fortalecer la capacidad colectiva de cocrear una comunidad emprendedora, como una sombrilla debajo de la cual se fomenta el trabajo colaborativo, el aprendizaje de pares, las conexiones de valor y “*los negocios justos*”.

Como resultados de la intervención en 2022 a través del proyecto de inversión se obtuvieron los siguientes logros a resaltar:

SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO:

Oferta de 8.750 cursos de formación en sitio en los 32 departamentos, de los cuales el 59% fueron en temas agropecuarios, 15% en la línea de agroindustria, 15% en servicios relacionados con el sector rural y 11% en temáticas empresariales, a través de los cuales se han impartido 240.127 cupos de formación.

Atención y acompañamiento al 99% de los municipios del país, logrando ser uno de los programas institucionales con mayor cobertura en el país.

Creación de 4.228 unidades productivas rurales de las cuales el 70% corresponden al sector agropecuario, 17% sector agroindustrial y el 13% a otros sectores relacionados con el sector rural entre los que se encuentran el turismo, las artesanías, ambiental, entre otros.

Fortalecimiento empresarial a 2.530 unidades productivas rurales, para las cuales se logró la gestión \$ 11.821 millones de pesos, así como, su dinamización comercial a través de 5.415 participaciones en eventos para aportar a su crecimiento y escalabilidad.

Fortalecimiento en la participación de mujeres rurales en los procesos formativos permitiendo llegar al 61% de su participación en las acciones de formación. Adicionalmente, se generaron 1.274 unidades productivas conformadas en su mayoría por mujeres, apostándole al empoderamiento y liderazgo femenino en el país.

Atención de 1.520 cupos de formación a población de la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN), a través de los cuales se lograron crear 49 unidades productivas rurales y fortalecido empresarialmente 6 unidades productivas.

58.445 cupos de formación rural impartidos en 170 municipios priorizados (PDET) y creación de 989 unidades productivas rurales.

66.223 personas formadas en las competencias de comportamiento emprendedor para potencializar ideas de emprendimiento mediante el desarrollo de las habilidades requeridas para tener éxito a la hora de emprender.

63.480 jóvenes entre los 15 y 28 años fueron atendidos mediante los procesos formativos del programa, representando el 26% de la participación de la población atendida durante la vigencia.

Se atendieron 342 grupos de cooperativas y asociaciones a través del servicio de asesoría para el fortalecimiento organizacional y empresarial de estas comunidades.

Se lograron 1.605 colocaciones formales a través de la Agencia Pública de Empleo SENA en actividades del sector rural, siendo el 34% mujeres. De estas colocaciones, el 51% corresponde al sector agropecuario y el 39% a actividades de servicios como turismo rural, construcción, entre otros relacionados con el sector rural.

Atención de 4.275 personas auto reconocidas con alguna condición de discapacidad a través de los



procesos de formación del programa SER, logrando la creación de 380 unidades productivas con 485 integrantes y 8 unidades productivas han sido atendidas con asesoría con el objetivo de aportar a la inclusión social y la dignidad de esta población.

Como parte al fortalecimiento en la atención de población con enfoque étnico, se logró que 14.865 fueran impartidos a población auto reconocida como indígena permitiendo la creación de 604 unidades productivas rurales conformadas por 2.711 integrantes de esta población. A su vez, se han atendido 164 unidades productivas con el proceso de fortalecimiento con asesoría. Adicionalmente, 13.448 cupos de formación fueron impartidos a Comunidades Afrocolombianas (NARP), permitiendo la creación de 628 unidades productivas con 2.076 integrantes de esta población.

Gracias a la alianza SENA - FINAGRO, se realizó transferencia en educación financiera para el manejo del crédito agropecuario en 1.376 formaciones y unidades productivas rurales, impactando a 13.414 aprendices y emprendedores rurales.

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPRESA

Principales actividades desarrolladas:

A través el programa de Emprendimiento, se crearon 4.721 empresas en el territorio nacional, que generaron 3.377 nuevos empleos.

Mediante el programa Fortalecimiento Empresarial, se brindó asesoría a 3.892 empresas, las cuales generaron 3.479 empleos como resultado del fortalecimiento.

En materia de fomento de la cultura emprendedora, se orientaron 431.236 personas.

En los Centros de Desarrollo Empresarial, se entrenaron 100.802 personas, en habilidades blandas, así como en capacidades emprendedoras y empresariales.

Principales logros año 2022:

Realización de 5 ferias empresariales en el territorio nacional, con la participación de 140 emprendedores de todos los programas de Emprendimiento y con ventas de más de 80 millones de pesos.

Realización de 4 eventos de K inversionista (ronda de inversión), con el propósito de generar espacios de networking y atracción de recursos para la sostenibilidad empresarial, con la participación de 634 empresarios de todo el país, en los cuales los empresarios solicitaron recursos por más de 40 mil millones de pesos.

Se desarrollaron 5 Talleres por expertos en innovación, aplicando herramientas de metodología Lego, a través de juegos, que permitieron el aprendizaje y puesta en conocimiento de 250 aprendices en etapa productiva.

Se llevo a cabo la cuarta versión de Reconocimientos Emprender SENA con la participación de 467 emprendedores a nivel nacional y 8 ganadores en las cuatro categorías.

552 empresas fueron transformadas digitalmente a través del programa Mi Pyme Se Transforma, adelantada en coordinación con SENNOVA.

Se adelantó un taller de protección de marca en conjunto con la Unidad de Propiedad Intelectual (UPI) de SENNOVA, donde participaron 132 empresas del programa Fortalecimiento empresarial.

INICIATIVAS EMPRESARIALES MEDIANTE FONDO EMPRENDER

Durante la vigencia 2022, se dispusieron más de 136 mil millones de pesos para el fomento de iniciativas emprendedoras y empresariales.

Principales logros año 2022:

Se lanzó y dio apertura a 6 convocatorias nacionales: Mujer, Rural, Discapacidad, Economía naranja,



Multisectorial y Jóvenes Emprendedores. Con estas convocatorias se logró la creación de 1.043 empresas y la asignación de \$83.263.651.865, tal como se presenta en la siguiente tabla:

| No. Convocatoria | Convocatoria Nacional | Regional | APERTURA | APORTE DEL FONDO | Valor Total de la Convocatoria | Planes de negocio aprobados | Recursos Asignados | Empleos |
|------------------|-----------------------|----------|------------------|-------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------|---------|
| 83 | Mujeres | Nacional | 10 de marzo 2022 | \$ 10.000.000.000 | \$ 10.000.000.000 | 125 | \$ 9.960.267.211 | 564 |
| 86 | Economía Naranja | Nacional | 24 de marzo 2022 | \$ 20.000.000.000 | \$ 20.000.000.000 | 250 | \$ 19.941.888.264 | 1114 |
| 87 | Rural | Nacional | 04 de mayo 2022 | \$ 20.000.000.000 | \$ 20.000.000.000 | 250 | \$ 19.958.868.855 | 1117 |
| 88 | Multisectorial | Nacional | 25 de mayo 2022 | \$ 20.000.000.000 | \$ 20.000.000.000 | 250 | \$ 19.980.655.941 | 1106 |
| 89 | Discapacidad | Nacional | 19 de mayo 2022 | \$ 3.500.000.000 | \$ 3.500.000.000 | 43 | \$ 3.437.282.660 | 184 |
| 90 | Jóvenes | Nacional | 21 de abril 2022 | \$ 10.000.000.000 | \$ 10.000.000.000 | 125 | \$ 9.984.588.934 | 556 |
| TOTALES | | | | \$ 83.500.000.000 | \$ 83.500.000.000 | 1043 | \$ 83.263.551.865 | 4641 |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo.

- Se abrieron 9 convocatorias cerradas, así:

| Conv | Convocatoria Cerrada | Fecha de Apertura | APORTE DEL FONDO | APORTE DEL ENTE TERRITORIAL | Valor Total de la Convocatoria | PN | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|------|---|-------------------|-------------------|-----------------------------|--------------------------------|-----|--------------------|---------------------|
| 220 | Privado - Uni de los Andes | 8-mar-22 | \$ 772.247.100 | \$ 772.247.100 | \$ 1.544.494.200 | 4 | \$ 480.000.000 | 17 |
| 202 | Bolívar - Clemencia | 3-ene-22 | \$ 600.000.000 | \$ 300.000.000 | \$ 900.000.000 | 13 | \$ 873.352.834 | 52 |
| 203 | Bolívar - San Cristóbal | 3-ene-22 | \$ 600.000.000 | \$ 300.000.000 | \$ 900.000.000 | 11 | \$ 878.010.817 | 44 |
| 204 | Boyacá - Paya, Pisba, Pajarito, Labranzagrande | 4-mar-22 | \$ 800.000.000 | \$ 800.000.000 | \$ 1.600.000.000 | 32 | \$ 1.599.995.810 | 102 |
| 236 | Ministerio del Interior - Líderes sociales | 14-may-22 | \$ 1.817.052.000 | \$ 4.148.673.000 | \$ 5.965.725.000 | 20 | \$ 1.598.049.431 | 84 |
| 238 | Santander (Ecopetrol) - Piedecuesta y Santa Barbara | 3-ene-22 | \$ 1.000.000.000 | \$ 1.000.000.000 | \$ 2.000.000.000 | 11 | \$ 879.872.170 | 61 |
| 240 | Valle - Buenaventura | 3-feb-22 | \$ 1.000.000.000 | \$ 1.000.000.000 | \$ 2.000.000.000 | 25 | \$ 1.992.081.428 | 102 |
| 239 | Valle - Cali | 4-feb-22 | \$ 1.000.000.000 | \$ 1.000.000.000 | \$ 2.000.000.000 | 25 | \$ 1.996.213.574 | 111 |
| 242 | Casanare - Yopal | 3-ene-22 | \$ 450.000.000 | \$ 300.000.000 | \$ 750.000.000 | 9 | \$ 719.997.538 | 37 |
| 245 | Boyacá - Tunja 2 | 5-ago-22 | \$ 1.267.500.000 | \$ 1.267.500.000 | \$ 2.535.000.000 | 29 | \$ 2.319.999.999 | 110 |
| 246 | Boyacá - Duitama | 28-feb-22 | \$ 900.000.000 | \$ 600.000.000 | \$ 1.500.000.000 | 18 | \$ 1.439.951.465 | 74 |
| | | | \$ 10.206.799.100 | \$ 11.488.420.100 | \$ 21.695.219.200 | 197 | \$ 14.777.525.066 | 794 |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo.

De manera general y a la fecha, se presentaron empresas y se generaron empleos de la siguiente manera:

| No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|-----------|--------------------|---------------------|
| 1710 | \$ 135.710.861.446 | 7491 |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo.

Se apoyó la financiación de iniciativas a mujeres de la siguiente manera:



| No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|-----------|--------------------|---------------------|
| 861 | \$ 68.333.991.248 | 3760 |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo.

Se apoyó la creación de empresas en el sector rural de la siguiente manera:

| No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|-----------|--------------------|---------------------|
| 480 | \$ 37.817.613.262 | 2167 |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo.

Se apoyaron emprendedores con discapacidad de la siguiente manera:

| No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales |
|-----------|--------------------|---------------------|
| 43 | \$ 3.437.282.660 | 184 |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo.

Los sectores más representativos en la Línea Crear son los siguientes:

| Sector | No planes | Recursos Asignados | Empleos Potenciales | % |
|--|-----------|--------------------|---------------------|-----|
| Industrias Manufactureras | 568 | \$ 45.070.093.715 | 2400 | 33% |
| Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca | 471 | \$ 37.098.327.342 | 2122 | 28% |
| Alojamiento Y Servicios De Comida | 209 | \$ 16.613.096.683 | 916 | 12% |
| | 1248 | \$ 98.781.517.740 | 5438 | 73% |

Fuente: SENA - Dirección de Empleo y Trabajo.

A través de estas acciones se logro el cumplimiento de los indicadores así:

PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

| INDICADORES | Meta 2022 | Ejecución | Cumplimiento 2022 |
|-----------------------------------|-----------|-----------|-------------------|
| Cupos de formación | 233.194 | 243.973 | 104,62% |
| Aprendices | 232.130 | 231.725 | 99,83% |
| Cupos Red Unidos | 10.543 | 16.365 | 155,22% |
| Aprendices Red Unidos | 10.488 | 15.548 | 148,25% |
| Unidades Productivas Creadas | 4.802 | 4.850 | 100,9% |
| Unidades Productivas Fortalecidas | 3.000 | 3.008 | 100,27% |
| Municipios Atendidos | 1.100 | 1.112 | 101,09% |
| Trabajos rurales | 6.654 | 9.624 | 144,63% |
| Colocados SER | 2.500 | 2.643 | 105,72% |



PROGRAMAS EMPRENDIMIENTO, FONDO EMPRENDER Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

| Indicador | Meta 2022 | Ejecutado 2022 | % Ejecución |
|-----------------------------------|-----------|----------------|-------------|
| Planes de Negocio Formulados OFF | 4.880 | 4.781 | 98% |
| Empresas Creadas OFF | 4.880 | 4.721 | 97% |
| Empleos Empresas OFF | 4.880 | 3.377 | 69% |
| Puesta en Marcha OFF | 4.880 | 4.679 | 96% |
| Empresas Plan de Acción Formulado | 3.880 | 3.903 | 101% |
| Empresas en Fortalecimiento | 3.880 | 3.892 | 100% |
| Empleos en Fortalecimiento | 2.870 | 3.479 | 121% |
| No. Personas Orientadas | 413.155 | 431.236 | 104% |
| No. Personas Entrenadas | 76.425 | 100.802 | 132% |
| Planes de Negocio Formulados F.E. | 2.184 | 3.229 | 148% |
| Planes de Negocio Viabilizados FE | 1.680 | 2.761 | 164% |
| Empresa Creadas FE | 1.294 | 1.743 | 135% |
| Empleos Potenciales Directos FE | 5.176 | 7.572 | 146% |
| Puesta en Marcha FE | 1.294 | 1.678 | 130% |
| Empresas Sostenibilidad (Crecer) | 0 | 1.133 | |

Para la vigencia 2023, en concordancia con el Plan de Acción transformando Vidas construyendo tejido social, se han planteado los siguientes indicadores y metas a nivel nacional:

PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL

| EJE | INDICADORES | META ANUAL |
|---|--|------------|
| FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO | Meta Cupos | 260.645 |
| | Meta Aprendices | 255.963 |
| | Municipios Atendidos | 1.100 |
| EMPRENDIMIENTO RURAL | Meta Unidades Productivas Creadas | 5.335 |
| | Meta Unidades Productivas Fortalecidas con asesoría | 1.633 |
| | Meta Unidades Productivas Fortalecidas con formación | 1.367 |
| | Trabajo Rural | 4.899 |
| EMPLEABILIDAD RURAL | Colocaciones Rurales | 2.500 |
| FOCALIZACION PARA POLÍTICAS PÚBLICAS | Municipios PDET | 170 |
| | Aprendices municipios PDET | 53.376 |
| | Meta formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios rurales y Autoconsumo) - Trazador Equidad de Género. | 701 |
| | Meta Total aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años* | 58.029 |



| EJE | INDICADORES | META ANUAL |
|---|---|------------|
| (Estos indicadores son parte integral de las metas generales en aprendices cupos municipios, cursos; no son adicionales) | <i>39% de la meta nacional de Jóvenes Rurales, debe estar ejecutada en los 691 municipios rurales y rurales dispersos - Conpes Reactivación Económica*</i> | 22.652 |
| | <i>Meta de atención a mujeres de 29 años en adelante (13,6% de la meta de cupos nacional, debe ser ejecutada en la atención a mujeres en ese rango de edad en municipios rurales y rurales dispersos) - Conpes Reactivación Económica) * -</i> | 35.368 |
| | Brindar acompañamiento para el fortalecimiento empresarial a emprendimientos de jóvenes rurales en temas como: modelo de negocios, relacionamiento comercial, fortalecimiento organizacional, conexión a fuentes de financiación (Conpes de Juventud), ** | 70 |

PROGRAMA EMPRENDIMIENTO, FONDO EMPRENDER Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

| EJE | Indicador | Meta 2023 |
|-----------------|-----------------------------------|-----------|
| EMPRENDIMIENTO | Planes de Negocio Formulados OFF | 4.880 |
| | Empresas Creadas OFF | 4.880 |
| | Empleos Empresas OFF | 3.572 |
| | Puesta en Marcha OFF | 4.880 |
| | Empresas Plan de Acción Formulado | 3.880 |
| FORTALECIMIENTO | Empresas en Fortalecimiento | 3.880 |
| | Empleos en Fortalecimiento | 2.875 |
| FOMENTO | No. Personas Orientadas | 435.512 |
| | No. Personas Entrenadas | 79.992 |
| FONDO EMPRENDER | Planes de Negocio Formulados F.E. | 2.444 |
| | Planes de Negocio Viabilizados FE | 1.737 |
| | Empresa Creadas FE | 1.301 |
| | Empleos Potenciales Directos FE | 5.204 |
| | Puesta en Marcha FE | 1.301 |

En ese orden de ideas, el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional requiere para cumplir con sus cometidos misionales y legales contratar personal cualificado para potencializar el empleabilidad y el emprendimiento del Sector Rural en el área de cobertura, implicando así en la ejecución y desarrollo de



procesos de formación, la creación de unidades productivas, fortalecimiento a unidades productivas, apoyo para el empleo del sector, estructuración de una ruta articulada para la formación con enfoque diferencial y mirada del sector, además de otras acciones estratégicas derivadas de los procesos de articulación con los entes públicos y privados que trabajan la materia y que aporten en el desarrollo del programa Sena Emprende Rural - SER en el territorio.

Las metas asignadas por la Dirección Planeación al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño corresponden a:

| Indicadores | 2022 | Meta 2023 |
|--|------|-----------|
| Unidades Productivas Fortalecidas | 43 | 43 |
| Trabajos Rurales Generados | 90 | ND |
| Unidades Productivas Creadas | 72 | 81 |
| Aprendices | 3618 | 4357 |
| Aprendices en municipios PDET atendidos | NA | NA |
| Aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años | 905 | ND |
| Aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años en municipios rural y rural disperso | NA | NA |
| Aprendices Red Unidos | 158 | ND |
| Colocaciones rurales | 41 | ND |
| Formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios Rurales y Autoconsumo) | 11 | ND |
| Mujeres en municipios rural y rural dispersos | NA | NA |
| Municipios PDET atendidos | NA | NA |
| Municipios atendidos | 18 | 18 |
| Unidades Productivas en fortalecimiento con asesoría | 30 | 30 |

La Regional Nariño del SENA necesita contratar cada objeto contractual en razón a que debe atender las demandas, necesidades y requerimientos misionales y formativos de los 64 municipios que conforman el Departamento de Nariño y donde solamente existen tres centros de formación que hacen la operación en el territorio, de modo que, por lo menos se requeriría de un equipo profesional para cada centro a fin de atender mínimamente las necesidades que la comunidad educativa presenta, por tanto una única persona o un grupo reducido de ellas no podría cumplir con las metas propuestas para 2023 ni en la regional y menos aún en cada uno de los centros de formación que la conforman, puesto que cada uno debe atender en territorio por lo menos a 12 municipios en el caso del centro de formación con menores metas de cobertura y 34 para el caso del centro de mayor tamaño y responsabilidad en metas, dejando al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional la importante responsabilidad de atender 18 municipios que corresponden a su áreas de cobertura, ratificando entonces que una única persona o un grupo reducido de ellas resultaría completamente insuficiente para la adecuada gestión en la regional y centro de formación.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 379 del 17 de marzo de 2022; en su artículo 3 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”*, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios deberealizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente.

En cuanto a la necesidad de contratación de objetos iguales que aquí se justifica, de conformidad con lo



establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998; y el Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.4.5 **“Condiciones para contratar la prestación de servicios”**; el cual establece en su párrafo 3º, lo siguiente: *“(…) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”*.

Teniendo en cuenta los compromisos institucionales asignados y citados anteriormente y una vez analizada la capacidad operativa a nivel Nacional el soporte se encuentra en el grupo interno de trabajo denominado “Coordinación Nacional de Emprendimiento”, integrado por los siguientes cargos 1 Asesor Grado 5, 1 Asesor Grado 4, 1 Profesional Grado 8, 1 Profesional Grado 7, 1 Técnico Grado 3, 2 Técnicos Grado, el cual fue creado mediante la Resolución 1552 de 2019.

Para el cumplimiento de los anteriores compromisos, se ha analizado la capacidad operativa del centro de formación para atender las metas asignadas y se encuentra que No se dispone de instructores de planta para el programa SER y ni de un grupo de profesionales de Centro para atender oportuna y acertadamente al Programa SER en el centro de formación y su área de cobertura.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”*, se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que la Subdirección del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño requiere contratar CUATRO (4) INSTRUCTORES TÉCNICOS para apoyar en la gestión al Programa SER en los 18 municipios del área de cobertura del centro.

Con base en el anterior análisis de compromisos institucionales así como a la capacidad operativa se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda del servicios que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas asignadas para 2023; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios profesionales de carácter temporal de CUATRO (4) INSTRUCTORES TÉCNICO SER para desarrollar el siguiente objeto: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.*

Se colige que la capacidad de la planta de personal vinculada a este grupo, para atender las necesidades, proyecciones, metas y acciones estratégicas para la vigencia 2023; no es suficiente, para cubrir los ciclos de servicio, y atender la demanda de los productos a prestar por parte de la Entidad. Por ello; se hace totalmente indispensable la contratación de servicios profesionales de instructores con el fin de potencializar el equipo regional y de esta manera la empleabilidad y el emprendimiento, la formación y demás servicios conexos al programa SER.

En consecuencia, se hace necesario ampliar la capacidad operativa institucional a nivel regional para la prestación de servicios que permitan adelantar actividades como: formación para el trabajo en emprendimiento, asesoría a emprendedores para el fortalecimiento a unidades productivas, orientaciones a emprendedores presentando la oferta de servicio a nivel regional, entrenamiento a emprendedores y



empresarios en temáticas específicas y complejas, asesoría para la formulación de planes de negocio, acompañamiento a emprendedores para la creación y puesta en marcha de sus modelos de negocio, así como el seguimiento a la ejecución de los recursos entregados para el desarrollo de los mismos, acompañamiento y seguimiento a empresas en su fortalecimiento. Para lo cual, se requiere contratar los servicios profesionales y/o personales de carácter temporal de los Profesionales e Instructores para el programa SER, personas que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas, durante la vigencia 2023; para apoyar las siguientes actividades: 1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por el SENA, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 2. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento. 3. Apoyar con la gestión y cumplimiento de las metas de los programas SENA Emprende Rural, Emprendimiento, Fondo Emprender, y Fortalecimiento Empresarial en la regional, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Empleo y Trabajo y los compromisos institucionales. 4. Ejecutar la formación profesional integral en el programa SENA Emprende Rural SER, tanto es su componente técnico como de emprendimiento.

Así mismo y en concordancia con lo que se ha dispuesto mediante comunicación interna No. 8-2023-000024 del 12 de enero de 2023 - **DURACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES 2023 EN EL SENA:**

(...)- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFF y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022; las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA anualmente para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde el mes de septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004; para crear empleos de carácter temporal, por ello la entidad se encuentra adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

- A la fecha, el SENA no tiene presupuesto para la vigencia 2023; para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.



- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores y personal de apoyo necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de contratos de prestación de servicios personales en SENA por cuatro (4) meses, conllevaría a grave afectación de la prestación de los servicios institucionales; tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó *“7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta No 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar parálisis del Estado en todos sus niveles”*.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten *“Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente”* señala en su numeral 1.1. que *“Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”*.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que *“De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”*.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que *“De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”*, así mismo indicó: *“(…) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional Nariño – Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de UN (1) contrato (s) de prestación de servicios personales y/o profesionales;



que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que los futuros contratistas no ejercerán funciones públicas, ni prestarán servicios públicos y tampoco administrarán bienes y recursos públicos, en tal sentido no son sujetos obligados a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si los futuros contratistas ejercerán actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estarán sujetos a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

De la formación:

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo.
2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA.
4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación y antes de finalizar el contrato suscrito.
8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.
9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro.



De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

10. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
11. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y la Coordinación Nacional.
13. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva.
14. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
15. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. (Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen).
16. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.
17. OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS

De apoyo a la empleabilidad:

- Realizar acciones de formación para la ocupación rural.
- Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

Generales:

18. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
19. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y/u “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2023.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, estos contratos en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales, no tienen subordinación y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

Las personas naturales deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:



El domicilio contractual será la ciudad de Ipiales Departamento de Nariño.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, los contratistas deben acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento de los contratistas a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento de los contratos a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará a los futuros contratistas constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

Los contratistas deberán constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión de los contratos estará a cargo de: la Coordinación Académica de Programas Especiales del centro de formación o quien designe el Ordenador del Pago o Subdirector (a) de centro o quien haga sus veces.



En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o Subdirector (a) de Centro designará un (a) nuevo (a), para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ___ NO _X_.

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI _X_ NO ___.

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Clasificación UNSPS

| SEGM ENTO | FAMI LIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|-----------|----------|----------|----------|---|
| 80000000 | 80110000 | 80111620 | 80111620 | Servicios temporales de recursos humanos. |

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por los señores HERNAN ALBERTO NARVAEZ ERASO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

| IDONEIDAD | | | |
|--|--|---------------------|-----------|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. | | FORMACIÓN ACADÉMICA | |
| | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | | X | |

| EXPERIENCIA | | | | | EXPERIENCIA RELACIONADA | |
|-------------|-------------------------------|------------------------------|-------|------|-------------------------|----|
| ENTIDAD | Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA) | Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA) | Meses | Días | SI | NO |



| | | | | | | |
|--------------------------------------|------------|------------|------------|-----------|---------------|------------------|
| AGROPECUARIA LA HACIENDA | 26-06-1998 | 10-12-2000 | 29 | 14 | X | |
| AGROCUELLAR Y CIA LTDA | 16-01-2001 | 09-06-2003 | 28 | 23 | X | |
| AGROLIDER LIMITADA | 16-08-2003 | 16-12-2005 | 28 | 0 | X | |
| FUNDACION FUNDAFRO | 04-04-2007 | 12-12-2008 | 20 | 8 | X | |
| SENA | 11-06-2009 | 12-12-2009 | 6 | 0 | X | |
| SENA | 26-01-2010 | 31-07-2010 | 6 | 5 | X | |
| ALCALDIA SAN JOSE DEL PALMAR | 01-08-2010 | 31-10-2010 | 2 | 28 | X | |
| SENA | 25-08-2011 | 14-12-2011 | 3 | 19 | X | |
| SENA | 25-01-2012 | 29-06-2012 | 5 | 4 | X | |
| SENA | 21-08-2012 | 15-12-2012 | 3 | 24 | X | |
| SENA | 15-02-2013 | 13-12-2013 | 9 | 28 | X | |
| SENA | 20-01-2014 | 05-12-2014 | 10 | 16 | X | |
| SENA | 26-01-2015 | 12-12-2015 | 10 | 16 | X | |
| SENA | 22-08-2016 | 16-12-2016 | 3 | 24 | X | |
| SENA | 23-07-2019 | 11-12-2019 | 4 | 18 | X | |
| | | | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA | | | 173 | 17 | X | |

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el los señor ESNEYDER HERNEY ROSERO CASTILLO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

| IDONEIDAD | | |
|--|----------------------------|------------------|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. | FORMACIÓN ACADEMICA | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | X | |

| ENTIDAD | EXPERIENCIA | | | | EXPERIENCIA RELACIONADA | |
|--|--------------------------------------|-------------------------------------|--------------|-------------|--------------------------------|-----------|
| | Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA) | Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA) | Meses | Días | SI | NO |
| ALCALDÍA MUNICIPAL SAN LORENZO | 03-05-2003 | 31-01-2005 | 20 | 27 | X | |
| ASOHOFRUCOL | 01-07-2006 | 19-04-2008 | 21 | 17 | X | |
| ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA | 02-05-2008 | 30-09-2008 | 4 | 27 | X | |
| FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA | 15-02-2010 | 06-11-2011 | 20 | 21 | X | |
| FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA | 18-10-2012 | 01-09-2014 | 22 | 13 | X | |



| | | | | | | |
|--|------------|------------|------------|-----------|---------------|------------------|
| FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA | 21-11-2014 | 30-08-2018 | 45 | 9 | X | |
| ALCALDÍA MUNICIPAL SAN LORENZO | 01-01-2019 | 31-01-2023 | 48 | 29 | X | |
| | | | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA | | | 184 | 23 | X | |

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora JENY NURY JIMENEZ ARCINIEGAS, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

| IDONEIDAD | | |
|--|---------------------|-----------|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. | FORMACIÓN ACADÉMICA | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | X | |

| EXPERIENCIA | | | | | EXPERIENCIA RELACIONADA | |
|--|-------------------------------|------------------------------|-------|------|-------------------------|----|
| ENTIDAD | Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA) | Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA) | Meses | Días | SI | NO |
| SENA | 23-03-2001 | 23-04-2001 | 1 | 0 | X | |
| SENA | 05-06-2001 | 05-07-2001 | 1 | 0 | X | |
| SENA | 27-08-2001 | 26-09-2001 | 0 | 28 | X | |
| SENA | 26-12-2001 | 26-01-2002 | 1 | 0 | X | |
| SENA | 13-03-2002 | 12-04-2002 | 0 | 28 | X | |
| SENA | 10-10-2002 | 14-12-2002 | 2 | 4 | X | |
| SENA | 24-09-2003 | 19-12-2003 | 2 | 25 | X | |
| SENA | 17-06-2004 | 15-12-2004 | 2 | 28 | X | |
| ALCALDIA DE PUIPALES | 01-07-2005 | 01-11-2005 | 4 | 0 | X | |
| ALCALDIA MUNICIPAL PUIPALES | 10-11-2005 | 12-12-2005 | 1 | 0 | X | |
| ALCALDIA MUNICIPAL PUIPALES | 02-01-2006 | 02-06-2006 | 5 | 0 | X | |
| ALCALDIA MUNICIPAL PUIPALES | 12-01-2007 | 30-06-2007 | 5 | 17 | X | |
| SENA | 01-09-2007 | 31-12-2007 | 3 | 28 | X | |
| SENA | 09-04-2008 | 21-10-2008 | 6 | 12 | X | |
| SENA | 03-02-2009 | 09-12-2009 | 10 | 6 | X | |
| ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES ASCUN | 19-05-2014 | 23-05-2014 | 0 | 4 | X | |



| | | | | | | |
|--|------------|------------|-----------|-----------|---------------|------------------|
| ASOCIACION DE PEQUEÑOS MEDIANOS PRODUCTORES HORTOFRUTICOLAS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO | 01-08-2017 | 31-12-2018 | 16 | 28 | X | |
| CABILDO INDIGENA MIRAFLORES | 24-05-2021 | 23-06-2022 | 12 | 28 | X | |
| | | | | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA | | | 78 | 26 | X | |

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora MARISOL PRADO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

| IDONEIDAD | | | | | | | |
|--|--------------------------------------|-------------------------------------|--------------|----------------------------|--------------------------------|------------------|--|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. | | | | FORMACIÓN ACADÉMICA | | | |
| | | | | CUMPLE | | NO CUMPLE | |
| | | | | X | | | |
| EXPERIENCIA | | | | | EXPERIENCIA RELACIONADA | | |
| ENTIDAD | Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA) | Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA) | Meses | Días | SI | NO | |
| SENA | 20-08-2008 | 20-12-2008 | 4 | 0 | X | | |
| SENA | 10-06-2009 | 15-08-2009 | 2 | 5 | X | | |
| SENA | 30-08-2010 | 30-12-2010 | 4 | 0 | X | | |
| SENA | 22-02-2011 | 27-06-2011 | 4 | 5 | X | | |
| SENA | 22-07-2011 | 31-10-2011 | 3 | 9 | X | | |
| SENA | 03-02-2012 | 30-06-2012 | 4 | 26 | X | | |
| SENA | 13-11-2012 | 15-12-2012 | 1 | 0 | X | | |
| SENA | 12-03-2013 | 17-06-2013 | 3 | 5 | X | | |
| PROVEEDORA DE ALIMENTOS - LUZ MARINA PUERTA VELEZ | 12-10-2013 | 28-12-2014 | 14 | 16 | X | | |
| CONSORCIO ALISAMA | 29-12-2014 | 31-03-2015 | 3 | 0 | X | | |
| C & M CONSULTORES S.A | 20-08-2015 | 17-11-2015 | 2 | 29 | X | | |
| KRK CAFFETO | 18-11-2016 | 22-11-2016 | 0 | 4 | X | | |
| SENA | 21-05-2018 | 08-12-2018 | 6 | 17 | X | | |
| | | | | | CUMPLE | NO CUMPLE | |
| TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA | | | 53 | 26 | X | | |



Se expide en la ciudad de Ipiales a los Diez (10) días del mes de abril 2023.

EDMUNDO
BAYARDO ARTEAGA
GRIJALBA

Firmado digitalmente por
EDMUNDO BAYARDO ARTEAGA
GRIJALBA
Fecha: 2023.04.04 11:43:20 -05'00'

EDMUNDO BAYARDO ARTEAGA GRIJALBA
Subdirector (E)

Centro Sur Colombiano de Logística internacional

Proyectó: Mauricio Mora: Coordinador Académico de Programas Especiales CSCLI.
Revisó: Nieves Mélida Zambrano León: Profesional Grado 03 CSCLI.
Revisó: Natalia Erazo Guerrero Cargo: Técnico Grado 1 Contratación CSCLI.
Revisó: Stefanny Mantilla: Abogada contratista CSCLI.



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico? | Persona responsable por el servicio | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|------------|-----------------|------------|-------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|----------------------------------|---|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad y cuándo? |
| 1 | General | Interno | planeación | operacional | Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio. | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y | 2 | 4 | 7 | Alto | SENA | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Coordinadores que requieren el servicio | Planeación | Suscripción del contrato | A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores. | En la planeación del proceso |
| 2 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. | Demora en el inicio de la ejecución del contrato | 3 | 2 | 5 | Medio | SENA | Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | SENA | Suscripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente | Retrasos en ejecución contractual | 4 | 4 | 5 | Alto | Contratista - SENA | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 2 | 2 | 3 | Bajo | SI | SENA y Contratista | Ejecución | Liquidación | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato | Permanente |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Acciones judiciales | 3 | 1 | 4 | Bajo | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Contratista | Ejecución | Liquidación | Supervisor/ Contratista | Permanente |
| 5 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma. | Permanente |
| 6 | Específico | Interno | Ejecución | Técnico | Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato | Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que genere reclamaciones | 2 | 3 | 5 | Medio | SENA | No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Coordinadores que requieren el servicio | Ejecución | Liquidación | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar | Permanente |
| 7 | Específico | Interno | Ejecución | Técnico | Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas. | Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional. | 2 | 3 | 5 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar | Permanente |
| 8 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato | Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista/SENA | Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11) | 2 | 3 | 5 | Medio | No | SENA | Ejecución | Liquidación | Seguimiento a la ejecución del contrato | Permanente |
| 9 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación. | Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Contratista/Supervisor | Ejecución | Liquidación | Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor | Durante la ejecución |
| 10 | Específico | Interno/Externo | Ejecución | Operacional | Liquidación del contrato de manera inoportuna | Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista/SENA | Seguimiento por parte del Supervisor del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | SENA | Liquidación | Liquidación | Seguimiento a la ejecución del contrato | Permanente |
| 11 | General | Interno | planeación | operacional | Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio. | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y | 2 | 4 | 7 | Alto | SENA | Quien realiza los estudios previos debe tener claros requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Coordinadores que requieren el servicio | Planeación | Suscripción del contrato | A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores. | En la planeación del proceso |
| 12 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros. | Posible pérdida económica para el contratista y desinfracción para la entidad. | 2 | 3 | 5 | Alto | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comunicación permanente con el supervisor | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | Contratista/Supervisor | La fecha de inicio del contrato | Fecha de entrega del contrato | Verificación permanente por el supervisor | Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización. |

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHyediaz YULLY ESPERANZA DIAZ ROSERO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-052- CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA
 Fecha y Hora Sistema: 7/02/2023 12:00:00 p. m.

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | | | | | | | |
|--|--|--------------------------|-----------------|-------------------------------|---|----------------------------|----------------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos" | | | | | | | | | | |
| Numero: | 1823 | Fecha Registro: | 2023-02-07 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-052-953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO | | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | | Tipo: | Gasto | | Uso Caja Menor | Ninguno | |
| Valor Inicial: | 918.482.150,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | | Valor Actual.: | 918.482.150,00 | Saldo x Comprometer: | 918.482.150,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
| Numero: | 1823 | Fecha Registro: | 2023-02-07 | Numero: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | | |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO | | | | | | | | | | |
| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| 953438 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO- EMPRENDE RURAL | C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| Total: | | | | | | 918.482.150,00 | 0,00 | 918.482.150,00 | 918.482.150,00 | 0,00 |
| Objeto: | Contratación de Instructores, Contratar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional en el programa SENA Emprende Rural, del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional | | | | | | | | | |

Firma Responsable



GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES – APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL


Versión: 01

Código:

GFPI-F-19

Table with columns: PERIODO, AÑO 2023, TOP GLOBAL PROGRAMADO, SALDO, N° UTILIZADO, LUGAR, NIVEL, NOMBRE DEL PROGRAMA (TEST-TGO), CONTRATO, Nº. CONTRATOS, FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN, COSTO HONORARIO MES, COSTO TOTAL HONORARIOS, DURACIÓN DEL PROGRAMA, OBSERVACIONES. Includes details for various agricultural and professional training programs.

| | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|-------------|--|-------------------------|-----------|---|----|------------|------------|-----------|--------------------|----------|-------------------------------|--|
| REGIONAL NARIÑO - CSCLI | PROFESIONAL | Emprendimiento en elaboración de accesorios artesanales. Y los demás programas y competencias donde el perfil sea aplicable, necesario y requerido para la atención de las metas de la vigencia. | PRESTACION DE SERVICIOS | 1 | 8 | 16 | 30/03/2023 | 15/12/2023 | 4.096.830 | 34.959.616 | 0 | NA - FORMACIÓN COMPLEMENTARIA | Requisitos académicos. Certificado de aptitud profesional en el área ocupacional I2 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. Grupo 526: artesanos subgrupo 5263 artesanos en tallado de madera. Alternativa 1: certificado de técnico en el área ocupacional I2 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. Grupo 526: Artesanos subgrupo 5263: artesanos en madera. Alternativa 2: título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento: diseño. Alternativa 3: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño. Alternativa 4: Título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines o diseño. Experiencia: 48 meses de experiencia relacionada distribuida así: 30 meses de experiencia relacionada con ejercicio de artesanías maderables y no maderables y 12 meses de docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 1: 48 meses de experiencia relacionada, distribuida así: 34 meses de experiencia relacionada con ejercicio de artesanías maderables y no maderables y 12 meses de docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 2: 30 meses de experiencia relacionada, distribuida así: 18 meses de experiencia relacionada con ejercicio de artesanías maderables y no maderables y 12 meses de docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 3: 30 meses de experiencia relacionada, distribuida así: 18 meses de experiencia relacionada con ejercicio de artesanías maderables y no maderables y 12 meses de docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 4: 24 meses de experiencia relacionada, distribuida así: 12 meses de experiencia relacionada con ejercicio de artesanías maderables y no maderables y 12 meses de docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. |
| REGIONAL NARIÑO - CSCLI | PROFESIONAL | Emprendedores en comercio de agro ecoturismo. Y los demás programas y competencias donde el perfil sea aplicable, necesario y requerido para la atención de las metas de la vigencia. | PRESTACION DE SERVICIOS | 1 | 9 | 19 | 27/03/2023 | 15/12/2023 | 4.096.830 | 39.466.129 | 0 | NA - FORMACIÓN COMPLEMENTARIA | Profesional en administración y turismo, titulado en plan de negocios, manejo de planes ambientales y de ecoturismo. Profesional en áreas de negocios, mercados, comercialización, administrativas y afines. Experiencia: Laboral: 12 meses de experiencia demostrada en elaboración de planes de comercialización, planes de negocio, conformación de microempresas y mercado de productos o de servicios. Y mínimo 8 meses de experiencia pedagógica y/o docencia en el área correspondiente. |
| TOTALES | | | | 24 | | | | | | 692.567.208 | 9 | | |


EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
 Subdirector del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

| PERFIL GEAR Y CANDIDATO QUE VENIA | UP |
|--|----|
| ECON Y ADMINIST CON EXP EMPREND - FLORALBA TOBAR GUERRERO | 5 |
| ECON Y ADMINIST CON EXP EMPREND - JANETH PATRICIA DIAZ CORDUNEZ | 5 |
| ECON Y ADMINIST CON EXP EMPREND - LILIANA ELISABETH REVELO CARDENAS | 5 |
| ECON Y ADMINIST CON EXP EMPREND - ANDERSON FERNANDO ROBERO PEREZ | 5 |
| ECON Y ADMINIST CON EXP EMPREND - NUEVO - ROSALBA ANDRANA COCHES | 5 |
| ECON Y ADMINIST CON EXP EMPREND - NUEVO - EDOY FARIAS Ayala Quiroga | 5 |
| ECON Y ADMINIST CON EXP EMPREND - NUEVO - BRIGAN DEL CARMEN RAMIREZ SUAREZ | 5 |
| AGRICOLA - GLORIA ELIZABETH PIARPUSAN PIARPUSAN | 14 |
| AGRICOLA - CARLOS ARMANDO PAZMADO REY | 14 |
| AGRICOLA 1628 - NUEVO - SIN CANDIDATO - HERNANDEZ & BERRIO SUAREZ - AGRONOMO | 9 |
| AGRICOLA - ANA LUCIA RAMIREZ PADILLA | 7 |
| AGRICOLA - ANA JUDITH MIRANDA BOLAÑOS | 4 |
| AGRICOLA 1628 - NUEVO - OSCAR ALIRIO PANTOJA BENAVIDES - ING AGROFORESTAL | 6 |
| PECUARIO - OSCAR ALIRIO PANTOJA BENAVIDES | 16 |
| PECUARIO - HERMES EMILIO SALAZAR COSENTIN | 15 |
| PECUARIO - ROBERTO JAVIER BELTRAN CEBALLOS | 4 |
| PECUARIO - NUEVO - NO SE PUDO CARGAR - HERNANDEZ & BERRIO SUAREZ - ZOOTECNISTA | 0 |
| PECUARIO - WILFRIDO LEONEL GARCIA ROSERO | 0 |
| AGRICOLA - DIEGO MAURICIO SUAREZ VILLOTA | 6 |
| AGRONDUSTRIA - ANA CRISTINA FUERTES ESTRADA | 6 |
| AGRONDUSTRIA 1633 - NUEVO - HERNANDEZ & BERRIO SUAREZ - AGRONOMO | 5 |
| AGRONDUSTRIA 1637 - NUEVO - HERNANDEZ & BERRIO SUAREZ - AGRONOMO | 5 |

| | |
|--|---|
| ARTESANAS 1847. NO ACEPTA LOGOS GIOVANNI BIOLOGICO | 7 |
| ADMIN TURISTICA, TURISMO - MEDIO STEFANY MAYA WILKIZA | 5 |

SOLCITUD AJUSTE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PROGRAMA SER 🔒 Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción)



Natalia Alicia Erazo Guerrero

Para: Rosa Alcira Zambrano Guzman

CC: Milton Mauricio Mora Martinez; ofeliacarpio@hotmail.com



Sáb 18/02/2023 20:48

AJUSTE PAA.xlsx
15 KB

Doctora Alcirita Buenas noches, de acuerdo a la información suministrada del Plan Anual de Adquisiciones, el mismo que se adjuntó a los Estudios Previos del Programa SER, existe una observación de parte de Dirección de Formación donde dice que no corresponde los objetos ni valores, a los estudios previos, por ello y desde la Coordinación académica de Programas Especiales se ha recomendado a esta oficina solicitar el Ajuste de los estudios previos de acuerdo al formato que se anexa.

Quedo muy agradecida



Natalia
Erazo Guerrero

Oficina de Contratación

correo: naerazog@sena.edu.co

Skype: nataliaerazo321@hotmail.com

Tel: 0327- 7734240 ext: 72233

Carrera 8 No 23-117 Barrios la castellana, Ipiales - Nariño
Centro Sur Colombiano de logística Internacional



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------|--|---|---|----|---|--------|---|----------|----------|---|---|--------------|-----------------------------|---------|-----------------------|
| 86101710 | 52_9534_57 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a agroindustria, procesamiento de alimentos, para la vigencia 2023. | 1 | 1 | 12 | 0 | CCE-05 | 0 | 47118379 | 47118379 | 0 | 0 | CO-NAR-52356 | Rosa Alcira Zambrano Guzman | 7734240 | rzambrano@sena.edu.co |
| 86101710 | 52_9534_54 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Producción Piscícola, Acuicola – Acuicultura, para la vigencia 2023. | 1 | 1 | 12 | 0 | CCE-05 | 0 | 37937224 | 37937224 | 0 | 0 | CO-NAR-52356 | Rosa Alcira Zambrano Guzman | 7734240 | rzambrano@sena.edu.co |
| 86101710 | 52_9534_56 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a agroindustria, procesamiento de alimentos, para la vigencia 2023. | 1 | 1 | 12 | 0 | CCE-05 | 0 | 55433387 | 55433387 | 0 | 0 | CO-NAR-52356 | Rosa Alcira Zambrano Guzman | 7734240 | rzambrano@sena.edu.co |
| 60105302 | 52_9534_74 Adquirir materiales de formación para el Programa SENA Emprende Rural SER consistentes en especies vivas que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, vigencia 2023. | 3 | 3 | 2 | 1 | CCE-10 | 0 | 42286966 | 42286966 | 0 | 0 | CO-NAR-52356 | Rosa Alcira Zambrano Guzman | 7734240 | rzambrano@sena.edu.co |
| 60105302 | 52_9534_81 Contratar el suministro materiales de formación para el Programa SENA Emprende Rural SER en el área agropecuaria del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional. vigencia 2023. | 3 | 3 | 2 | 1 | CCE-10 | 0 | 86284044 | 86284044 | 0 | 0 | CO-NAR-52356 | Rosa Alcira Zambrano Guzman | 7734240 | rzambrano@sena.edu.co |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------|---|---|---|----|---|--------|---|----------|----------|---|---|--------------|-----------------------------|---------|-----------------------|
| 86101710 | 52_9534_124 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Pecuaria, Producción Pecuaria, para la vigencia 2023. | 1 | 1 | 12 | 0 | CCE-05 | 0 | 31181280 | 31181280 | 0 | 0 | CO-NAR-52356 | Rosa Alcira Zambrano Guzman | 7734240 | rzambrano@sena.edu.co |
| 86101710 | 52_9534_125 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Pecuaria, Producción Pecuaria, para la vigencia 2023. | 1 | 1 | 12 | 0 | CCE-05 | 0 | 45212856 | 45212856 | 0 | 0 | CO-NAR-52356 | Rosa Alcira Zambrano Guzman | 7734240 | rzambrano@sena.edu.co |
| 86101710 | 52_9534_126 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Pecuaria, Producción Pecuaria, para la vigencia 2023. | 1 | 1 | 12 | 0 | CCE-05 | 0 | 41575040 | 41575040 | 0 | 0 | CO-NAR-52356 | Rosa Alcira Zambrano Guzman | 7734240 | rzambrano@sena.edu.co |
| 86101710 | 52_9534_127 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Prestación de Servicios Turísticos – Turismo, para la vigencia 2023. | 1 | 1 | 12 | 0 | CCE-05 | 0 | 45732544 | 45732544 | 0 | 0 | CO-NAR-52356 | Rosa Alcira Zambrano Guzman | 7734240 | rzambrano@sena.edu.co |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------|---|---|---|----|---|--------|---|----------|----------|---|---|--------------|-----------------------------|---------|-----------------------|
| 86101710 | 52_9534_128 Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a agroindustria, procesamiento de alimentos, para la vigencia 2023. | 1 | 1 | 12 | 1 | CCE-05 | 0 | 51968800 | 51968800 | 0 | 0 | CO-NAR-52356 | Rosa Alcira Zambrano Guzman | 7734240 | rzambrano@sena.edu.co |
| 86101710 | 52_9534_129 Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a agroindustria, procesamiento de alimentos, para la vigencia 2023. | 1 | 1 | 12 | 1 | CCE-05 | 0 | 51968800 | 51968800 | 0 | 0 | CO-NAR-52356 | Rosa Alcira Zambrano Guzman | 7734240 | rzambrano@sena.edu.co |
| 86101710 | 52_9534_43 Prestar los servicios profesionales para prestar el servicio de asesoría para el fortalecimiento empresarial de unidades productivas rurales y sus integrantes de acuerdo con el establecido en los lineamientos y la guía para la ejecución del Programa SENA Emprende Rural; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, para la vigencia 2023. | 1 | 1 | 12 | 1 | CCE-05 | 0 | 53300000 | 53300000 | 0 | 0 | CO-NAR-52356 | Rosa Alcira Zambrano Guzman | 7734240 | rzambrano@sena.edu.co |
| 86101710 | 52_9534_44 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Pecuaria, Producción Pecuaria, para la vigencia 2023. | 1 | 1 | 12 | 0 | CCE-05 | 0 | 45212856 | 45212856 | 0 | 0 | CO-NAR-52356 | Rosa Alcira Zambrano Guzman | 7734240 | rzambrano@sena.edu.co |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------|---|---|---|----|---|--------|---|----------|----------|---|---|--------------|-----------------------------|---------|-----------------------|
| 86101710 | 52_9534_45 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Producción Agrícola, para la vigencia 2023. | 1 | 1 | 12 | 0 | CCE-05 | 0 | 55433387 | 55433387 | 0 | 0 | CO-NAR-52356 | Rosa Alcira Zambrano Guzman | 7734240 | rzambrano@sena.edu.co |
| 86101710 | 52_9534_46 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Producción Agrícola, para la vigencia 2023. | 1 | 1 | 12 | 0 | CCE-05 | 0 | 55260157 | 55260157 | 0 | 0 | CO-NAR-52356 | Rosa Alcira Zambrano Guzman | 7734240 | rzambrano@sena.edu.co |
| 86101710 | 52_9534_49 Prestar los servicios personales o profesionales de carácter temporal, como instructor por periodo fijo, durante la vigencia 2023, para impartir Formación Complementaria en el Programa de Atención a Población Desplazada - Víctima de la Violencia; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, para la vigencia 2023. Se desarrollará acciones en áreas afines a Agroindustria, Procesamiento, Preparación de alimentos. | 1 | 1 | 12 | 0 | CCE-05 | 0 | 42952000 | 42952000 | 0 | 0 | CO-NAR-52356 | Rosa Alcira Zambrano Guzman | 7734240 | rzambrano@sena.edu.co |
| 86101710 | 52_9534_50 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Pecuaria, Producción Pecuaria, para la vigencia 2023. | 1 | 1 | 12 | 0 | CCE-05 | 0 | 45212856 | 45212856 | 0 | 0 | CO-NAR-52356 | Rosa Alcira Zambrano Guzman | 7734240 | rzambrano@sena.edu.co |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------|--|---|---|----|---|--------|---|----------|----------|---|---|--|--------------|-----------------------------|---------|-----------------------|
| 86101710 | 52_9534_51 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a Producción Agrícola, para la vigencia 2023. | 1 | 1 | 12 | 0 | CCE-05 | 0 | 55260157 | 55260157 | 0 | 0 | | CO-NAR-52356 | Rosa Alcira Zambrano Guzman | 7734240 | rzambrano@sena.edu.co |
| 86101710 | 52_9534_52 Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento; en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño. Se desarrollarán acciones en áreas afines a agroindustria, procesamiento de alimentos, para la vigencia 2023. | 1 | 1 | 10 | 1 | CCE-05 | 0 | 51968800 | 51968800 | 0 | 0 | | CO-NAR-52356 | Rosa Alcira Zambrano Guzman | 7734240 | rzambrano@sena.edu.co |

